

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8569 *Notificación de sentencia 340/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 1964/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 0001964/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000340/2015

En Santander, a 16 de junio de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 0001964/2015, seguida por una falta de hurto contra María Magdalena Andreescu habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

Debo condenar y condeno a María Magdalena Andreescu como autora de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el 623.1 CP y 16 CP a la pena de 30 días multa con cuota de seis euros (total, 180 euros) aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Magdalena Andreescu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de junio de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/8569

CVE-2015-8569